

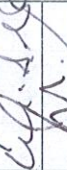


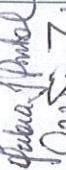






SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSF-F-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSION	001
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015
<b>INFORMACIÓN CONTRACTUAL</b>			
Contrato No.:	413 de 2015.		
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOFUNDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.		
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.		
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.		
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)		
Valor adicionales:	0		
Fecha del Contrato:	18/08/2015		
Plazo Contractual:	7 Años		
Fecha de Inicio:	20/08/2015		
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
Informe de Interventoría No.	Seis (6)		
MES	Enero		
Fecha Radicación	11 de Febrero de 2016.		
No. Radicado	20164090110882		
<b>CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b>			
OBLIGACIÓN	CUMPLE		FIRMA
	SI	NO	
Técnica y Operativa	X		<p>Se solicita actualizar las fechas en la tabla No 10.4. Reporte de seguimiento de obligaciones fase de preconstrucción.</p> <p>NUBIA JANNETH PINTO CORTES LIDERA EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</p>
Componente Financiero	X		<p>SIN OBSERVACIONES.</p> <p>LIBIA CAROLINA SAENZ DIAZ PROFESIONAL DE APOYO</p> <p>MARIO ANDRES RODRIGUEZ TOLEDO PROFESIONAL FINANCIERO</p>
Gestión Ambiental	X		<p>Basados en la revisión del informe de interventoría No 6 correspondiente al periodo de Enero de 2015, desde la gestión ambiental se tienen las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reitera lo solicitado en la revisión del informe No 4 y 5, en relación a solicitud de información en cuanto a "uso de botaderos satélites sobre el derecho de vía de los Corregimientos de Carretero y Cruz del Viso. Por favor explicar bien que es lo que están haciendo? Cantidades que están disponiendo? Permiso para uso del botadero como a su vez exponer si el concesionario está cumpliendo con todos los requerimientos ambientales de ley."</li> <li>En la revisión al informe No 5 se solicitó especificar información en relación a las plantas para los sectores de Carretero - Calamar y Calamar - Palmar Varela correspondientes a la UFS, en la revisión del informe No 6 no se encuentra información al respecto, por favor adicionar en el informe No 7.</li> <li>Que avance hay a la fecha sobre el PAGA de operación y mantenimiento de la fase de preconstrucción. Qué tipo de ambiental se encuentra cubriendo el proyecto actualmente?</li> <li>Especificar a detalle la información relacionada con los Zómbes</li> <li>Exponer el porcentaje de avance del Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de la Variante Carmen de Bolívar</li> <li>Para qué fecha estimada se tiene contemplado entregar el PAGA definitivo por parte del concesionario a la interventoría?</li> <li>Para cuando tiene contemplado el concesionario radicar la demanda ambiental del proyecto de la Unidad Funcional por donde tiene estimado comenzar?</li> <li>Que tipo de aclaraciones realizó la interventoría en relación al cronograma de ejecución del EIA y PAGA.</li> <li>Replantear los indicadores de seguimiento propuestos en la tabla 4-10 del numeral 4.5.4.</li> </ul> <p>Anexar en el para el informe de interventoría No 7, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Permisos de proveedores de materiales</li> <li>-Registros de compra de material desde el comienzo del proyecto</li> <li>-Reporte de baños portátiles por frente de obra de atención actividades prioritarias y para la base de operación, como a su vez el permiso de vertimientos de la empresa prestadora de dicho servicio.</li> </ul> <p>Se sugiere dar mayor claridad y especificidad a los temas solicitados en esta revisión, para que de esta manera sea más claro y contundente el informe de las gestiones ambientales adelantadas en el periodo reportado. Se recomienda para el próximo informe ambiental cumplir a cabalidad con la información solicitada en este informe.</p> <p>LUISA FERNANDA TAMAYO ARIAS PROFESIONAL AMBIENTAL</p>


Gestión Predial	X		Una vez revisado el Informe No. 6 de interventoría correspondiente al Mes de Enero, se realizan las siguientes Observaciones:  1. Es necesario solicitar al Concesionario información sobre la investigación adelantada en Materia de requerimiento Predial para la construcción de la Intersección a desnivel en el cruce entre la variante de Bolívar con la Ruta 8001 - Proyecto Ruta del Sol Sector 3, ya que la obligación contractual es clara y esta en el alcance del contrato. Además es importante saber si se está teniendo en cuenta este aspecto en los diseños definitivos.	JAIRO ANDREY VEJIBANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	
Gestión Social	X		SIN OBSERVACIONES.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X		SIN OBSERVACIONES.	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X		SIN OBSERVACIONES.	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X		SIN OBSERVACIONES.	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X		Se solicita implementar en el siguiente informe una tabla de resumen que cite los incumplimientos y que contenga las columnas: UF, Indicador, PR, Periodo de Cura. Lo anterior en tanto se observa que el informe actual no permite determinar si se cumplieron los indicadores en la totalidad del corredor de forma práctica.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES LIBIA CAROLINA SAENZ DIAZ	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION PROFESIONAL DE APOYO	 
Desarrollo Obra			N/A			
Aforo y Auditoria			N/A			

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 6 del mes de Enero de 2016.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSIP-F-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2015
INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
Contrato No.:	413 de 2015.		
Objeto:	EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOEMPRESARIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVA DEL PROCESO LICITATORIO VA-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.		
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.		
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.		
Valor inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)		
Valor adicionales:	0		
Fecha del Contrato:	18/08/2015		
Plazo Contractual:	7 Años		
Fecha de Inicio:	20/08/2015		
INFORMACIÓN GENERAL			
Informe de Interventoría No.	Siete (7)		
MES	Febrero		
Fecha Radicación	10 de Marzo del 2016		
No. Radicado	20164090198482		
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	FIRMA
	SI NO		
Técnica y Operativa	X	SIN OBSERVACIONES.	 LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Componente Financiero	X	SIN OBSERVACIONES.	 PROFESIONAL DE APOYO
Gestión Ambiental	X	<p>Basados en la revisión del informe de interventoría No 7 correspondiente al periodo de febrero de 2016, desde la gestión ambiental se tienen las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se reitera lo solicitado en la revisión del informe No 4, 5 y 6, en relación a los siguientes temas:           <ul style="list-style-type: none"> <li>En la revisión al informe No 5 se solicitó especificar información en relación a las plantas para los sectores de Carreto - Palmar Varela correspondientes a la UJF3, en la revisión del informe No 6 no se encuentra información al respecto; como a su vez en el informe mensual de interventoría No 7 tampoco se encuentra dicha información relacionada.</li> <li>No se evidencia un documento ambiental que este amparado al concesionario en su fase de Pre-Construcción. ¿Cuáles han sido las solicitudes de la interventoría al respecto?</li> <li>Que avances han tenido los diseños que ha presentado el concesionario en relación a los Zedimes que tiene estimado usar?</li> <li>Especificar la fecha de entrega del documento PAGA de la UF 1 por parte del concesionario y el avance específico del EIA para la construcción de la Variante Carmen de Bolívar, dado que esta es la Unidad Funcional por donde ellos tienen contemplado comenzar.</li> <li>Para cuando tiene contemplado el concesionario radicar la demanda ambiental del proyecto de la Unidad Funcional No 1?. En el informe mensual de interventoría No 7 se exponen las fechas propuestas por el concesionario, sin embargo, para los tiempos estimados que contempla esta Gerencia el concesionario Montes de María se encuentra contemplando tiempos muy cortos para la obtención de los permisos ambientales ya que tiene un promedio de 2.1 a 3.8 meses para todo su obtención de demanda ambiental, sin embargo los tiempos que contempla la gerencia Ambiental y Social de la ANI son más extensos en promedio entre 3 y 9 meses.</li> <li>En el informe mensual de interventoría No 7 no se evidencia los registros de compra de material desde el comienzo del proyecto. Se requiere para el informe mensual de interventoría No 8 que se exponga dicha información.</li> <li>Se requiere para el informe No 8 presentar el reporte de baños portátiles por frente de obra de atención actividades prioritarias y para la base de operación, como a su vez el permiso de vertimientos de la empresa prestadora de dicho servicio.</li> </ul> </li> <li>De manera general no se da la aprobación del informe en cuestión ya que de los 12 puntos de información adicional solicitada en la revisión del informe mensual de interventoría No 6, solo se subsanan 3, para lo cual se reitera de nuevo la solicitud de dicha información como a su vez se requiere que se expongan la evaluación y viabilidad ambiental de la concesión dado el caso que comiencen etapa de construcción el 19 de agosto de 2016.</li> </ul> <p>SE SUBSANO MEDIANTE RADICADO No. 20164090343372.</p>	 MARIO ANDRES RODRIGUEZ TOLEDO PROFESIONAL FINANCIERO
			 LUISA FERNANDA TANAYO ARBAS PROFESIONAL AMBIENTAL

Gestión Preadial	X	SIN OBSERVACIONES.	JAIRO ANDREY VEJAMANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL
		Mediante radicado 2015-409-019848-2 con fecha 10 de marzo de 2016, la interventoría social del proyecto informa las actividades de gestión social desarrolladas en el mes de febrero de 2016, Informe No. 7, no obstante se realicen las siguientes observaciones a tener en cuenta en el próximo informe mensual: 1. El horario establecido contractualmente para la atención al usuario es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8 am a 2:00 pm, sin embargo se registra en el informe que el horario de lunes a viernes es hasta las 5:00 p.m., así mismo en la tabla 5-6, Unidades Móviles, se registra un horario de atención de 10:00 am, a 3:00 pm. De acuerdo a lo anterior, por favor aclarar en el próximo informe por qué las modificaciones en los horarios si es así, y la sustentación desde el concepto de interventoría. 2. Teniendo en cuenta el retiro de la profesional encargada del acompañamiento sociopredial, se requiere el seguimiento continuo por parte de la interventoría y la solicitud formal del cumplimiento del total de los profesionales establecidos contractualmente. Así mismo, informar el profesional que está a cargo del Programa de Responsabilidad Ambiental y Social y de la Elaboración y Seguimiento al Plan de Compensaciones Socioeconómicas. 3. Numeral 5.2.2.1.4, aclarar que las oficinas satélites en cada unidad funcional no se encuentran disponibles, porque no aplican y cuando deben aplicar, o el concepto de interventoría al respecto. 4. La Tabla 5-7 sobre Y se sugiere dejar solo la figura 5-9 que contiene la misma información. 5. En el folio 76 del informe, se registra que las encuestas realizadas se encuentran en proceso de "anulación y entrega", lo cual no es claro, por favor en el siguiente informe aclarar. 6. Respecto a la actualización de la página web, presentar la gestión o acciones de la interventoría ante el concesionario para llevar a cabo dicha actualización constantemente. 7. En el Programa de Información y Participación Comunitaria, es necesario que la interventoría informe si se establecieron compromisos con la comunidad, cuales y que recomendaciones y conclusiones en general se presentaron, ya que no se deja esta información en el numeral 5.2.2.4., la tabla 5-15 podría evidenciar esta información de manera general y con temas comunes y/o en el numeral de recomendaciones y conclusiones, es importante evidenciar que tipo de seguimiento o acercamientos se tendrán con las comunidades conforme a las expectativas que salen de los espacios de reunión. 8. El numeral 5.2.2.9. Presenta el Programa de acompañamiento a la gestión socio predial y comenta la interventoría informe cuales de esas actividades que comenta, esta llevando a cabo la concesión y el avance, logros y dificultades. 9. En las recomendaciones y conclusiones, es necesario un párrafo para cada programa que evidencie lo relevante, logros y dificultades en el mes, resultado del seguimiento y control realizado por la interventoría.	BERTHA YAZMIN FERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL
Gestión Social	X			
Componente Jurídico	X	SIN OBSERVACIONES.	MARITHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO
Gestión Jurídico Preadial	X	SIN OBSERVACIONES.	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL
Recargos	X	SIN OBSERVACIONES.	JIMMY DAVID SUAREZ URIBEGO	PROFESIONAL DE RECARGOS
Indicadores	X	Se solicita implementar en el siguiente informe una tabla de resumen que cite los incumplimientos y que contenga las columnas: UF, Indicador, PR, Periodo de Cura. Lo anterior en tanto se observa que el informe actual no permite determinar si se cumplieron los indicadores en la totalidad del corredor de forma práctica. Corregir en el siguiente informe mensual de interventoría de caso contrario este no sera aprobado.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION
Desarrollo Obra		N/A	LIRIA CAROLINA SAENZ DIAZ	PROFESIONAL DE APOYO
Acto y Auditoria		N/A		

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 7 del mes de Febrero de 2016.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GOSP-F-202	
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA		FECHA	21/09/2015

Contrato No.: 413 de 2015. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.

Interventoría: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.

Concesionario: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

Valor Inicial: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22,418,257,440.00)

Valor adiciones: 0

Fecha del Contrato: 18/08/2015

Plazo Contractual: 7 Años

Fecha de Inicio: 20/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL

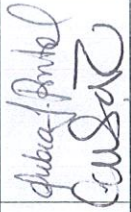


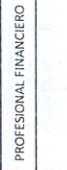

Informe de Interventoría No. Ocho (8)

MES: Marzo

Fecha Radicación: 11/04/2016

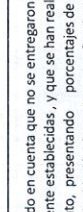
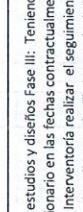
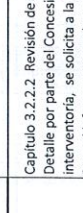
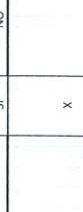
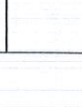
No. Radicado: 2016-0090284752

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa Componente Financiero	X		Se solicita adicionar al informe un capítulo que contenga un cuadro con seguimiento a permisos de otorgados y en trámite.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES LIBIA CAROLINA SAENZ DIAZ	LIDER EQUIPO DE LA SUPERVISIÓN PROFESIONAL DE APOYO	 
Gestión Ambiental	X		SIN OBSERVACIONES. Basados en la revisión del informe de interventoría No 8 correspondiente al periodo de marzo de 2016, desde la gestión ambiental se tienen las siguientes observaciones: • De manera general en cuanto a la gestión ambiental este informe es mucho más específico con la información según lo solicitado en revisiones anteriores, basado en lo anterior y teniendo en cuenta el avance del concesionario en relación a la gestión ambiental, se solicita hacer un especial énfasis y seguimiento por parte de la interventoría a los siguientes solicitudes de permisos ambientales que tiene estimado el concesionario solicitar, ya que las fechas propuestas por el son las siguientes: - Permiso de Ocupación de Cauces: Inicio de Trámite: 18 de abril de 2016 - Permiso de Concesión de aguas superficiales: Inicio de Trámite 4 de mayo de 2016 - Permiso de levantamiento de veda: Inicio de Trámite 29 de abril de 2016 - Permiso de aprovechamiento forestal: Inicio de Trámite 5 de mayo de 2016 Basado en lo anterior, el concesionario plantea fechas y tiempos para la obtención de permisos ambientales sumamente cortos en base a los tiempos estimados de la Gerencia Ambiental de la ANI. En base a lo anterior solicito a la interventoría hacer especial seguimiento a las fechas propuestas por el concesionario y de no cumplirlas, requerirlos al día siguiente de dicho incumplimiento a lo propuesto por ellos en el informe de formas y mecanismos.	MARIO ANDRES RODRIGUEZ TOLEDO LUISA FERNANDA TAMAYO ARIAS	PROFESIONAL FINANCIERO PROFESIONAL AMBIENTAL	 
Gestión Predial	X		Una vez revisado el informe No. 8 de interventoría correspondiente al Mes de Marzo, se realizan las siguientes Observaciones: 1. Es pertinente aclarar a la interventoría en cuanto al Plan de Adquisición de Predios, que en los contratos de cuarta generación 4G no está concebido que este plan se entregue con los diseños definitivos, sino con base en un diseño a Fase III que debió haber entregado el Concesionario en el mismo plazo de la entrega del PAP, lo cual no ocurrió, por lo que resulta incongruente que se revise un PAP sobre un "Diseño" no Oficial.	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

	X	SIN OBSERVACIONES.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL
Gestión Social	X			
Componente Jurídico	X	Para los próximos informes se solicita no incluir actuaciones que no hayan surtido en el Plazo al cual corresponde el informe. Tal es el caso de la información jurídica contenida en el numeral 8.4.3 del Informe de Interventoría del mes de marzo de 2016, en el que se incluye la solicitud de concepto a la ANI sobre las fechas de los fondos en la Subcuenta de Soporte Contractual y MASC, mediante comunicación CI4G-ANI-18-2016, radicada en la ANI el 6 de abril de 2016.	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO
Gestión Jurídico Preadial	X	1. Requerir de manera continua al Concesionario con el fin de vaya obteniendo la documentación correspondiente para efectos de la realización de los estudios de títulos de los predios que ya tenga identificados. 2. Efectuar de manera rigurosa el seguimiento al Concesionario frente al tema relacionado con la custodia y protección al Derecho de Vía, con el propósito de que tome las acciones preventivas que correspondan a efectos de evitar posibles invasiones y obstáculos que se presenten, este seguimiento y control debe realizarse conjuntamente con el respectivo Ente Municipal y Policía de Carreteras.	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL
Riesgos	X	Se acoge la recomendación de la interventoría para mitigar el riesgo de demoras en la disponibilidad preadial, se debe establecer comunicación con las poblaciones del área de influencia del proyecto.	JIMMY DAVID SUAREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS
Indicadores	X	Adicional al informe detallado de indicadores se solicitó desde el informe del mes de Enero una tabla resumen con los puntos de medición objeto de observación o incumplimiento en cada uno de los indicadores, y a la fecha no es incluida. El Indicador E8 dice que no se cumple por limpieza de corredor de forma cualitativa, ¿Donde se evidencia las medidas que se tomaron?, ¿Cual fue el proceso a seguir?, ¿Se dio un periodo de cura?. En el Indicador E10 se establece el incumplimiento, ¿de que forma se notificó al Concesionario?, ¿Hasta que fecha se vence el periodo de cura?	NUBIA IANNETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION
Desarrollo Obra			LIBIA CAROLINA SAENZ DIAZ	PROFESIONAL DE APOYO
Auditoria				


Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 8 del mes de Marzo de 2016.

PROCESO		GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		CÓDIGO		
FORMATO		REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA		VERSIÓN		
413 de 2015.		INFORMACIÓN CONTRACTUAL		FECHA		
Contrato No.:	413 de 2015.			001		
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOFUNDACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.					
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.					
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.					
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)					
Valor adiciones:	0					
Fecha del Contrato:	18/08/2015					
Plazo Contractual:	7 Años					
Fecha de Inicio:	20/08/2015					
Informe de Interventoría No.:	Nueve (9)					
MES:	Abril de 2016					
Fecha Radicación:	12/05/2016					
No. Radicado:	20164090386522					
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Capítulo 3.2.2.2. Revisión de estudios y diseños Fase III: Teniendo en cuenta que no se entregaron Estudios y trazado de diseño geométrico y los Estudios de Detalle por parte del Concesionario en las fechas contractualmente establecidas, y que se han realizado mesas de trabajo conjuntas entre concesionario e interventoría, se solicita a la interventoría realizar el seguimiento, presentando porcentajes de avance de cada volumen de los estudios requeridos. Para el informe mensual No. 10, adjuntar planilla integrada de liquidación de aportes parafiscales y de seguridad social del personal de la interventoría, según lo establecido en el Literal x), del numeral 5.4.1. Informes, del Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo.	NUBIA JANNEETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE LA SUPERVISION	
Componente Financiero	X		SIN OBSERVACIONES	LUBIA CAROLINA SAENZ DIAZ	PROFESIONAL DE APOYO	
Gestión Ambiental	X		Basado en la revisión hecha al informe de interventoría No. 9, dicho informe se encuentra muy bien especificado desde el aspecto ambiental, para lo cual solo se requiere complementar la siguiente información para el Informe No. 10: *Incluir para el proximo informe mensual de interventoría cuadro donde se describa el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera: Actividad – Descripción del avance y estado - Porcentaje de cumplimiento. * Anexar cuadro de control de solicitud de permisos ambientales ante las autoridades competentes. Incluir fechas de radicación, numeros de expedientes del proceso por parte de la Corporación, Numero y fecha de resolución dado el caso que ya halla sido otorgada. * Anexar cuadro de seguimiento a la subcuenta de compensaciones ambientales. * Anexar copia de la NO objeción al documento PAGA de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 por parte de la interventoría. El informe mensual de interventoría desde su aspecto ambiental para el mes de abril 2016 se encuentra muy bien especificado, para lo cual cumple con lo solicitado en cuanto a las gestiones ambientales realizadas para el proyecto.	MARIO ANDRES RODRIGUEZ TOLEDO	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Predial	X		Una vez revisado el Informe No. 9 de interventoría correspondiente al mes de Abril, se realizan las siguientes Observaciones: 1. Se solicita a la Interventoría requerir al Concesionario para que reitere las solicitudes ante las diferentes entidades a las cuales ha solicitado información y que no ha obtenido respuesta, en especial al INCODER hoy Agencia Nal de Tierras.	LUSIA FERNANDA TAMAYO ARIAS	PROFESIONAL AMBIENTAL	
				JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	SIN OBSERVACIONES	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	<p>En el numeral B.4.2 del Informe se hace alusión al posible Conflicto de Interés que podría presentarse por cuanto GEVAL S.A.S. subcontratista del Diseñador intervino en la consultoría que estructuró el proyecto Puerta de Hierro contratado por FONADE y se indica que se solicitó a la ANI investigar y corroborar para confirmar o descartar la configuración del conflicto de interés e iniciar los procesos a que haya lugar sin que a la fecha la ANI le haya informado a la Interventoría el inicio de algún proceso al respecto.</p> <p>Es procedente precisar que la ANI mediante correo electrónico del 7 de marzo de 2016, le suministró a la Interventoría la información aportada por el señor GERMAN ANDRÉS CASTRO GAONA, Director General de la sociedad CIP, integrante de la Unión Temporal U.T. CIP-INYPSA-Q&amp;A, que ejecutó para FONADE la estructuración del proyecto Puerta de Hierro, que da cuenta que GEVAL S.A.S. fue subcontratada por esa UT para los Estudios de Pavimentos de las vías existentes.</p> <p>Por tanto, de conformidad con las funciones que le competen a la Interventoría de acuerdo con lo previsto en el literales (k) y (n) del numeral 2.1 del Contrato de Interventoría, se solicita a la Interventoría emitir concepto a la ANI acerca de la forma como el Contrato de Concesión No. 007 de 2014 resultará afectado en el evento de configurarse el conflicto de interés en la medida en que la sociedad GEVAL S.A.S. ha participado en el equipo de trabajo del Concesionario mediante la elaboración de los Estudios y Diseños respecto de los cuales participó como asesor del estructurador de FONADE, en desarrollo del Convenio ANI – FONADE y cuáles serían las actuaciones a adelantar por parte de la ANI en dicho evento.</p>	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X	<p>1. Se solicita a la Interventoría ir revisando los insumos que ya tenga el Concesionario en cuanto a elaboración de estudios de títulos con sus correspondientes documentos soportes, es decir, escrituras, sentencias, resoluciones, folios de matrícula inmobiliaria y demás documentación inherente a este tema. 2. Efectuar control y seguimiento al Concesionario frente al tema relacionado con las invasiones al derecho de vía con el fin de que se realicen las gestiones correspondientes ante los ente municipales y así mismo establecer las acciones preventivas que correspondan.</p>	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	SIN OBSERVACIONES	JIMMY DAVID SUÁREZ LURREGO	PROFESIONAL DE RIEGOS	
Indicadores	X	<p>Presentar los resultados de la medición de la retroreflectividad del nivel de servicio: señalización horizontal.</p> <p>Presentar cuadro resumen de cumplimiento de periodos de cura de los indicadores del periodo anterior.</p>	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION	
Desarrollo Obra	N/A	N/A	LIBIA CAROLINA SAENZ DIAZ	PROFESIONAL DE APOYO	N/A
Aforo y Auditoría	X	<p>Capítulo 3.4. Estaciones de Peaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de los reportes de tráfico contemplados en el numeral 3.3.4.6 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.</li> <li>- Tener en cuenta las funciones establecidas en el Literal e - Numeral 5.3.3 del Anexo 4 - Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Contrato de Interventoría, sobre el área de Aforo y Recaudo y anexar los soportes requeridos.</li> <li>- Requerir al concesionario sobre la apertura de libros de control del peaje y sobre la habilitación del tercer carril en la estación de peaje de Calamar.</li> <li>- Realizar seguimiento a listados de usuarios con tarifa especial</li> <li>- Verificar el cumplimiento de la resolución 00052 de 2016, en cuanto al valor a deducir para el programa de seguridad vial.</li> <li>- Presentar la información sobre tráfico y recaudo del mes inmediatamente anterior.</li> </ul>	NUBIA JANNETH PINTO CORTES LIBIA CAROLINA SAENZ	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION PROFESIONAL DE APOYO	 

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con la requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 9 del mes de Abril de 2016.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	GCSIF 202
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>VERSIÓN</b>	001
<b>FORMATO</b>	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA	<b>FECHA</b>	21/09/2015	

**INFORMACIÓN CONTRACTUAL**  
 Contrato No.: 413 de 2015.

**Objeto:** El objeto del presente contrato es la ejecución de la INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOOPERADIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVÓ DEL PROCESO LICITATORIO VE-PI-P-0-5-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VAPELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.

**Interventoría:** CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER-4C.

**Concesionario:** CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

**Valor inicial:** VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440,00)

**Valor adicionales:** 0

**Fecha del Contrato:** 18/09/2015

**Plazo Contractual:** 7 Años

**Fecha de Inicio:** 10/08/2015

**Informe de Interventoría No.:** Diez ( 10 )

**MES:** Mayo

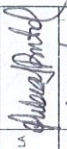

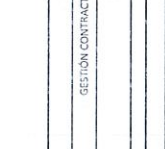

**Fecha Radicación:** 10/06/2016

**No. Radicado:** 20164409483212

**INFORMACIÓN GENERAL**

**CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

**OBSERVACIONES**

COLIGACIÓN	CUMPLE	NO	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa			NUBIA JANETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE LA SUPERVISION	
Componente Financiero	X		MARIO ANDRES RODRIGUEZ TOLEDO	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		LUGA FERNANDA TAMAYO ABAS	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		MARIO ANDREY VEJERANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Asistir a la capacitación programada por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, sobre el diligenciamiento del SIAC7 versión 3 e incluido en los futuros informes.

SIN OBSERVACIONES

Basado en la revisión hecha al informe de interventoría No.10, el presente informe se encuentra bien especificado para lo cual desde el aspecto de gestión ambiental solo se requiere especificar lo siguiente:

- Incluir para el próximo informe mensual de interventoría cuadro donde se describa el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera: Actividad – Descripción del avance y estado - Porcentaje de cumplimiento.
- Anexar cuadro de seguimiento a la subcuenta de compensaciones ambientales.
- Anexar observaciones realizadas por parte de la interventoría, el Estudio de Impacto Ambiental de la UF 1.
- Revisar los indicadores y los porcentajes de cumplimiento.

El informe mensual de interventoría describe su aspecto ambiental para el mes de mayo 2016 se encuentra muy bien especificado, para lo cual cumple con lo solicitado en cuanto a las gestiones ambientales realizadas para el proyecto.


Una vez revisado el Informe No. 10 de interventoría correspondiente al Mes de Mayo, se realizan las siguientes Observaciones:

1. Además de las recomendaciones que se efectuaron al Concesionario, se solicita a la Interventoría requerir al Concesionario para que realice un acercamiento con los Comités de Atención Integral a la Población desplazada a que haya lugar, en lo posible por medio de oficio, donde se presente el proyecto, se explique resultado del análisis jurídico, de los estudios de títulos realizados y solicitando información sobre el proceso a seguir para poder acceder a las áreas requeridas para el desarrollo del proyecto, ya que la inscripción de la medida cautelar de desplazamiento forzoso se encuentra en un número importante de predios, 80 predios de la UF 1 y 23 de la UF 2, esta medida puede generar traumatismos en los tiempos para la obtención de la disponibilidad de dichas áreas requeridas.

2. Dado lo anterior, se sugiere a la Interventoría realizar un análisis respecto del tema de la medida cautelar de desplazamiento forzoso inscrita en los folios de los predios mencionados anteriormente, con el fin de identificar si existen alternativas para la obtención de las áreas requeridas para el proyecto de los predios que se encuentran afectados por la misma.

3. Se reitera la solicitud del informe anterior, es importante que el Concesionario reitere las solicitudes ante las diferentes entidades a las cuales ha solicitado información y que no ha obtenido respuesta, en especial al INCODER hoy Agencia Nal de Tierras.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2015

Contrato No.: 413 de 2015. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOFUNDACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.

Interventoría: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.

Concesionario: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.

Valor Inicial: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22,418,257,440.00)

Valor adicionales: 0

Fecha del Contrato: 18/08/2015

Plazo Contractual: 7 Años

Fecha de Inicio: 20/08/2015

Informe de Interventoría No. ONCE (11)




MESES JUNIO








Fecha Radicación 11/07/2016 - 09/08/2016

No. Radicado 20164090584402 - 20164090721342

INFORMACIÓN GENERAL

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Incluir dentro del informe el formato SIAC7 versión 3. SE SUBSANO CON EL RADICADO No 20164090721342 con fecha 18/08/2016.	NUBIA JANNETH PINTO CORTÉS	LIDER EQUIPO DE LA SUPERVISIÓN	
Componente Financiero	X		El Contrato de interventoría establece que el informe mensual debe incluir entre otros los siguientes puntos: Detalle del porcentaje de la remuneración causada, comportamiento del recaudo mensual desde el inicio de la concesión o desde el momento que aplique. Con base en esto, se solicita complementar la sección TRAFICO Y RECAUDO de su informe con el valor que corresponde al Recaudo de Peaje del mes según la definición del Contrato, y llevar un control del VPIP del mes y acumulado frente al VPIP del Contrato, expresados en pesos del mes de referencia. Adicionalmente se solicita que se incluya dentro del Informe la validación del FSV causado en el mes y del reintegro del GMF generado en las subcuentas de la Cuenta ANI. Favor incluir que el recaudo reportado en el mes de junio no coincide con el reportado en el formato GCSP-F-009. SE SUBSANO CON EL RADICADO No 20164090721342 con fecha 18/08/2016.	MARIO ANDRES RODRIGUEZ TOLEDO	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		Sin observaciones.	LUISA FERNANDA TAMAYO ARIAS	PROFESIONAL AMBIENTAL	

	Una vez revisado el Informe No. 11 de interventoría correspondiente al Mes de junio, se realizan las siguientes Observaciones:  No se evidencia en el informe, lo solicitado a la interventoría en material pretrial en las observaciones al Informe No. 10, las cuales fueron: 1. Además de las recomendaciones que se efectuaron al Concesionario, se solicita a la interventoría requerir al Concesionario para que realice un acercamiento con los Comités de Atención Integral a la Población desplazada a que haya lugar, en lo posible por medio de oficio, donde se presente el proyecto, se explique resultado del análisis jurídico, de los estudios de títulos realizados, y solicitando información sobre el proceso a seguir para poder acceder a las áreas requeridas para el desarrollo del proyecto, ya que la inscripción de la medida cautelar de desplazamiento forzoso se encuentra en un número importante de predios, 80 predios de la UF 1 y 23 de la UF 2, esta medida puede generar traumatismos en los tiempos para la obtención de la disponibilidad de dichas áreas requeridas.  2. Dado lo anterior, se sugiere a la interventoría realizar un análisis respecto del tema de la medida cautelar de desplazamiento forzoso inscrita en los folios de los predios mencionados anteriormente, con el fin de identificar si existen alternativas para la obtención de las áreas requeridas para el proyecto de los predios que se encuentran afectados por la misma.  3. Se reitera la solicitud del Informe anterior, es importante que el Concesionario reitere las solicitudes ante las diferentes entidades a las cuales ha solicitado información y que no ha obtenido respuesta, en especial al INCODER hoy Agencia Nal de Tierras.  Además de lo anterior, se solicita a la interventoría estar muy atenta y realizar acompañamiento al Concesionario para que se radiquen las solicitudes ante el INCODER de los predios identificados hasta el momento como Baldíos, proceso al cual se le está haciendo seguimiento directamente desde Vicepresidencia de la república y para lo cual hay un plazo máximo hasta el día 29 de Julio de 2016.  SE SUBSANO CON EL RADICADO No 20164090721342	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	
Gestión Social	Sin observaciones.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	Sin observaciones.	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	1. Se solicita a la interventoría ir revisando los insumos que ya tenga el Concesionario en cuanto a elaboración de estudios de títulos con sus correspondientes documentos soportes, es decir, escrituras, sentencias, resoluciones, folios de matrícula inmobiliaria y demás documentación inherente a este tema. 2. Efectuar control y seguimiento al Concesionario frente al tema relacionado con las invasiones al derecho de vía con el fin de que se realicen las gestiones correspondientes ante los ente municipales y así mismo establecer las acciones preventivas que correspondan. 3. Realizar seguimiento al tema relacionado con los trámites y gestiones que se vienen adelantando ante el INCODER en Liquidación hoy Agencia Nacional de Tierras y ante las oficinas de catastro y registro para los predios que no poseen matrícula inmobiliaria, lo anterior teniendo en cuenta el procedimiento indicado por por este Instituto de acuerdo con la reunión llevada a cabo en el mes de Mayo de 2016. 4. Seguimiento a la socialización y acercamiento con los propietarios y el Comité de Atención Integral a la Población Desplazada para efectos de revisar el tema relacionado con el levantamiento de las medidas cautelares de declaratoria de desplazamiento forzado.  SE SUBSANO CON EL RADICADO No 20164090721342 con fecha 18/08/2016.	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	Sin observaciones.	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	1. Referir el cumplimiento de los indicadores a los cuales se les dio plazo de cura del período inmediatamente anterior.  SE SUBSANO CON EL RADICADO No 20164090721342 con fecha 18/08/2016.	NUBIA JANNEETH PINTO CORTÉS	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION	
Desarrollo Obra	Capítulo 3.4 Estaciones de Peaje.			
Aforo y Auditoría	1. Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones del concesionario contempladas en el numeral 3.3.4., del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión. 2. Realizar las funciones establecidas en el Literal e - Numeral 5.3.3 del Anexo 4 - Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Contrato de Interventoría, sobre el área de Aforo y Recaudo. 3. Realizar seguimiento a paso de usuarios con tarifa especial.  SE SUBSANO CON EL RADICADO No 20164090721342 con fecha 18/08/2016.	NUBIA JANNEETH PINTO CORTÉS	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION	

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 11 del mes de Junio de 2016.






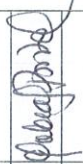
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2015
CONTRATO No.: 413 de 2015.			
OBJETO: El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCOPREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VA-VEIP-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CABRETO - CRUZ DEL VISO.			
INTERVENTORIA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.			
CONCESIONARIO: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.			
VALOR INICIAL: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.400.00)			
VALOR ADICIONES: 0			
FECHA DEL CONTRATO: 18/08/2015			
PLAZO CONTRACTUAL: 7 Años			
FECHA DE INICIO: 20/08/2015			
INFORME DE INTERVENTORIA No. (12) DOCE			
MES JULIO			
FECHA RADICACIÓN 11/08/2016			
No. Radicado 20164090700642			

OBLIGACIÓN		CUMPLE	OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
SI	NO					
X			Sin Observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LIBER EQUIPO DE LA SUPERVISIÓN	
X			En el segundo párrafo de la sección 7, GESTIÓN FINANCIERA se enuncia que "En el caso financiero se analizan las actividades no del mes anterior sino de dos meses atrás, lo anterior dado que la información del patrimonio autónomo y de tráfico y de recaudo son entregadas a esta interventoría en fecha posterior a la obligación contractual de la fecha de entrega del informe mensual". Al respecto, con el fin de garantizar la oportunidad y pertinencia en la información revelada y teniendo en cuenta este retraso en el insumo de información, se solicita que a partir del próximo informe, en caso de no contar con la información de la fiduciaria al momento de entregar el informe de interventoría, se radique de manera separada el capítulo de Aspectos Financieros incluyendo la información actualizada al mes anterior a la fecha en que se presenta el informe, permitiéndose un retraso de hasta 5 días hábiles respecto a los plazos previamente establecidos. Cabe aclarar que para realizar la transición correctamente deberá presentarse el informe con la información de julio junto con el informe completo de agosto, y el informe con la información de agosto dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la presentación del informe.  Adicionalmente el informe indica que el concesionario aportó en el mes de junio de 2016 \$4.882.391.939.33 y aclaró que se incluye una reclasificación de aportes en especie a aportes en efectivo. El valor referido no es correcto pues el valor neto de los aportes nuevos con la reclasificación mencionada es de \$4.353.000.000 como lo muestra la Tabla 7-1, y es este valor el que debe tenerse en cuenta para el control de aportes equity por parte del concesionario en cumplimiento de su obligación contractual.  Se reitera la solicitud de llevar un control del VPIP del mes y acumulado frente al VPIP del Contrato expresados en pesos del mes de referencia y plasmarlo en este informe. Adicionalmente se solicita que se incluya dentro del Informe la validación del FSV causado en el mes y del reintegro del GMF generado en las subcuentas de la Cuenta ANI.  SE SUBSANO MEDIANTE RADICADO No 20164090907772 CON FECHA 07/10/2016  Basado en la revisión hecha al informe de interventoría No 12, el presente informe se encuentra bien especificado para lo cual desde el aspecto de gestión ambiental solo se requiere especificar lo siguiente:  * Incluir como anexo dentro del documento principal el cuadro de mapa de trámites de solicitudes ambientales realizadas por el concesionario ante CARDIQUE y CAMSUCRE. Incluir fechas de radicación, números de expedientes del proceso por parte de la Corporación, Número y fecha de los Autos de inicio de trámite o dado el caso en No de resolución con el que fue otorgado el permiso. * Exponer el estado de avance de los estudios y diseños del Zócalo que será usado para las Unidades Funcionales 1 y 2. Exponer en el informe la trazabilidad de las gestiones realizadas por parte del concesionario. * Presentar cuadro con los estimados ambientales y costo de los mismos para las compensaciones ambientales a ser realizadas por el concesionario para las 3 Unidades Funcionales teniendo en cuenta los siguientes ítems: 1. Compensaciones por uso y aprovechamiento de recursos naturales 2. Compensaciones por pérdida de biodiversidad 3. Actividades relacionadas con la ejecución del Plan de Resentamiento * Anexar en el informe principal la copia del oficio de la No objeción por parte de la interventoría al informe de formas y mecanismos. * No se evidencia la información relacionado en el índice del Anexo No 4 De manera general cumple con lo solicitado desde el aspecto ambiental. Sin embargo, para el informe mensual de interventoría No 13 se debe complementar una vez revisado el Informe No. 12 de interventoría correspondiente al Mes de julio, se realizan las siguientes Observaciones:  1. Se solicita a la interventoría enviar un oficio al Concesionario recordando la obligación en materia predial con lo relacionado a la obtención de la disponibilidad del 40% de longitud efectiva predial, previo al inicio de la etapa de construcción, de acuerdo a lo establecido en la Sección 4.4 (e) de la Parte General del Contrato de Concesión:  (e) Respecto de los Predios, el Concesionario deberá (i) haberlos adquirido; o (ii) demostrar que cuenta con la disponibilidad - entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto - sobre al menos el cuarenta por ciento (40%) [ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos] de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de las intervenciones de la primera Unidad Funcional que deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y los Prestatistas.  Igualmente recordarle, que la Gestión predial está bajo el Riesgo y Costo del Concesionario.	MARIO ANDRÉS RODRIGUEZ TOLEDO	PROFESIONAL FINANCIERO	
X				LUSA FERNANDA TAMAYO ANIAS	PROFESIONAL AMBIENTAL	
				JAIRO ANDRÉ VEJAMANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	Sin Observaciones.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	<i>[Signature]</i>
Componente Jurídico	X	<p>En la pág. 27 se indica que el concesionario con base en la "justificación" que se explica en el capítulo jurídico no entregó los Diseños en el plazo contractual. Sin embargo en el capítulo jurídico no se explica la citada justificación.</p> <p>2. En la pag. 28 se indica que el Concesionario entregó en marzo la primera versión de diseño geométrico. Si es así, por qué se está adelantando procedimiento de imposición de multa? Es necesario ajustar la redacción de estos párrafos.</p>	MARTELUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	<i>[Signature]</i>
Gestión Jurídico Predial	X	<p>1. Se solicita a la Interventoría revisar los insursumos que ya tenga el Concesionario en cuanto a elaboración de estudios de títulos con sus correspondientes documentos soportes, escrituras, sentencias, resoluciones, folios de matrícula inmobiliaria, entre otros. De igual forma, requerir que el porcentaje de avance se incremente más en este aspecto. 2. Efectuar control y seguimiento al Concesionario frente al tema relacionado con las invasiones al derecho de vía con el fin de que se realicen las gestiones correspondientes ante los ente municipales y así mismo establecer las acciones preventivas que correspondan. 3. Realizar seguimiento al tema relacionado con los trámites y gestiones que se vienen adelantando ante el INCODER en liquidación hoy Agencia Nacional de Tierras y ante las oficinas de catastro y registro para los predios que no poseen matrícula inmobiliaria, lo anterior teniendo en cuenta el procedimiento indicado por por este Instituto de acuerdo con la reunión llevada a cabo en el mes de Mayo de 2015. 4. Seguimiento al procedimiento que establece el Concesionario para la adquisición de los predios que se encuentran con medida cautelar de desplazamiento forzoso, además de la autorización de entrega de estos inmuebles para el proyecto.</p>	PACLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	<i>[Signature]</i>
Riesgos	X	Sin Observaciones.	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	<i>[Signature]</i>
Indicadores	X	Sin Observaciones.	NUBIA JANETH PINTO CORTES	LIDERE EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION	<i>[Signature]</i>
Desarrollo Obra	N/A				
Mora y Auditoría	N/A				

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 12 del mes de Julio de 2015.

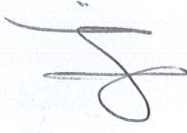


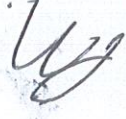



Gestión Social	X	<p>Una vez revisada la información reportada por la interventoría en el componente social, se debe tener en cuenta las siguientes observaciones, para los siguientes informes mensuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Numeral 5.2.2.1.3 Oficinas Satélites de atención al Usuario: Si bien en este periodo, "este espacio aún no se encuentra disponible", la ANI reitera que el contenido del informe debe aclarar que no aplica conforme a lo establecido contractualmente. Así mismo, se solicita a la Interventoría informe la gestión que la Concesión ha realizado respecto a las alternativas a tener en cuenta para la ubicación de oficina satélite en la Unidad funcional por la que se tiene programado iniciar la etapa de construcción.</li> <li>2. Numeral 5.2.2.2. Programa de Educación y Capacitación al personal Vinculado al Proyecto: la interventoría debe informar las acciones implementadas por la misma en el control y seguimiento a cada una de las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 8 Social, ya que falta evidenciar el cumplimiento de éstas por parte de la Concesión y el seguimiento e implementación al Plan de capacitación que debió ser entregado por la Concesión, además al inicio del programa indicar fecha de entrega de dicho Plan y cronograma de actividades.</li> <li>3. Numeral 5.2.2.3 Programa de Vinculación de mano de obra: Es contractual registrar la matriz denominada registro consolidado de mano de obra vinculada al proyecto, pese a que se informa la mano de obra contratada en el mes, es necesario conocer el consolidado. Así mismo indicar si la Concesión está cumpliendo con cada una de las obligaciones establecidas contractualmente y los mecanismos o acciones de seguimiento y control implementados por la interventoría. Por otra parte, se requiere revisar con Personería y Alcaldías Municipales o en su defecto algún delegado, el nivel de expectativas que puede causar el recibo de hojas de vida, (teniendo en cuenta que a la fecha se registra una base de datos de más de dos mil hojas de vida) y dependiendo de los resultados de este ejercicio, definir medidas de manejo frente al recibo de hojas de vida de manera continua o en determinados tiempos, teniendo en cuenta la necesidad de contratación actual del proyecto.</li> <li>4. Se solicita a la Interventoría, realizar recomendaciones y conclusiones de cada uno de los programas y soportadas en requerimientos formales a la Concesión, con tiempos de cumplimiento cuando aplique y solicitando medidas de mejora cuando se requiera. Así mismo, las recomendaciones deben estar encaminadas a identificar debilidades, dificultades y/o incumplimientos de la gestión por unidad funcional, evidenciando y mencionando cual de las unidades funcionales, municipios o comunidades, está quedando sin la correspondiente gestión social.</li> </ol>	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nuevamente se solicita ajustar el informe en la pag. 026 en cuanto se afirma por parte de la Interventoría que el Concesionario CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SE EXPLICA EN EL CAPÍTULO JURÍDICO no presentó los Dibuños dentro del plazo contractual.</li> </ol> <p>Se solicita a la Interventoría tener cuidado con las expresiones que utiliza toda vez que si el incumplimiento del Concesionario lo encuentra justificado, pues entonces no procede el trámite de imposición de multa. Por justificación de acuerdo con el diccionario de la RAE, se entiende el haber probado una situación con razones convincentes, lo cual en el caso del Contrato de Concesión 07 de 2015, a la fecha no ha sucedido, pues no se ha demostrado la configuración del EER que alega el Concesionario.</p> <p>De otra parte en el Capítulo Jurídico no se detalla la explicación que se anuncia en la página 026.</p> <p>Esta observación ya se había efectuado al Informe del mes de julio de 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. En el numeral 8, subnumeral 8.2. (i) se indica que el plazo para el Cierre Financiero es el 14 de octubre de 2016, toda vez que mediante Otrosí 4 del 13 de junio de 2016 se amplió este plazo en 4 meses, lo cual no es acertado pues mediante el Otrosí que se cita, se amplió el plazo para el cierre Financiero a 420 Días contados desde la Fecha de Inicio, de manera que la fecha de vencimiento es el 12 de octubre de 2016. Se solicita a la Interventoría tener en cuenta los términos en los que están pactados los plazos contractuales, para tener precisión sobre la fecha exacta de vencimiento.</li> </ol>	MARÍA LUCÍA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reiterar y oficial permanentemente al Concesionario la presentación de los insumos con los que va cuenta y en particular los estudios de títulos con sus correspondientes documentos soportes, escrituras, sentencias, resoluciones, folios de matrícula inmobiliaria, entre otros, solicitando que se incremente el avance en la elaboración de los mismos.</li> <li>2. Efectuar control y seguimiento al Concesionario frente al tema relacionado con las invasiones al derecho de vía con el fin de que se realicen las gestiones correspondientes ante los ente municipales y así mismo establecer las acciones preventivas que correspondan. Así mismo solicitar al Concesionario informe mensual frente a los diferentes requerimientos que haya ido efectuando a las Alcaldías Municipales, con sus respectivas denuncias.</li> <li>3. Realizar seguimiento al tema relacionado con los trámites y gestiones que se vienen adelantando ante el INCODER en Liquidación hoy Agencia Nacional de Tierras y ante las oficinas de catastro y registro para los predios que no poseen matrícula inmobiliaria, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos efectuados para la entrega de la información.</li> <li>4. Seguimiento al procedimiento que establezca el Concesionario para la adquisición de los predios que se encuentran con medida cuatear de desplazamiento forzoso, además de la autorización de entrega de estos inmuebles para el proyecto.</li> </ol>	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	Sin Observaciones.	JIMMY DAVID SUÁREZ URBEGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	Sin Observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Desarrollo Obra	N/A				
Aforo y Auditoría	N/A				

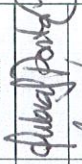
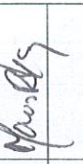

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 13 del mes de Agosto de 2016.

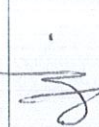


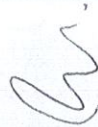
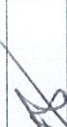
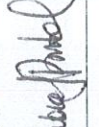


		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO	CCCF-F-202	
		PROCESO	FORMATO	VERSION	001	
		GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		FECHA	21/09/2015	
		REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA				
		INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
Contrato No.:	413 de 2015.					
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOOPREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IVAO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VIVE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VSO.					
Interventoria:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.					
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.					
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.440.00)					
Valor adiciones:	0					
Fecha del Contrato:	18/08/2015					
Plazo Contractual:	7 Años					
Fecha de Inicio:	20/08/2015					
Informe de Interventoría No.:	Catorce (14)					
MES:	Septiembre					
Fecha Radicación No. Radicado:	14/10/2016 - 08/11/2016 20164090936782 - 20164091015862					
INFORMACIÓN GENERAL						
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Se solicita radicar planilla integrada de liquidación de aportes parafiscales y de seguridad social del personal de la interventoría, según lo establecido en el Literal x), del numeral 5.4.1. Informes, del Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo. <i>Se subsana observación mediante radicación No. 20164091015862 con fecha 08/11/2016.</i>	NUBIA JANETH PINTO CORTES	SUPERVISORA DEL PROYECTO	
Componente Financiero	X		Se debe radicar el informe financiero a más tardar el 20 de cada mes, según lo acordado. Lo anterior se solicita ser subsanado dentro de los (5) días posteriores al recibido de esta comunicación. <i>Se subsana observación mediante radicación No. 20164091015862 con fecha 08/11/2016.</i>	MARIO ANDRÉS RODRIGUEZ TOLEDO	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		1. Tabla 4-2 informe trimestral 2: La interventoría ha realizado observaciones 3 veces al informe trimestral que presenta el concesionario y aun no se encuentra No Objeto. Indicar cuál es la acción implementada por la interventoría frente a la no atención de las observaciones por parte del Concesionario. (periodo de cura, mesa de trabajo, etc) 2. Numeral 4.3.1 Concesionario entrega o radica las medidas de manejo? De no ser así cual fue la acción implementada por la interventoría para garantizar el cumplimiento de lo solicitado. 3. Numeral 4.3.2 revisar, dado que el numeral hace mención al seguimiento del PAGA y a su vez se menciona el EIA y, no está la trazabilidad completa del EIA. 4. Numeral 4.3.3 y 4.4.1 contiene el mismo tema. Se solicita no repetir información. 5. Numeral 4.5: no se entiende el último párrafo, con relación a realizar consulta sobre presentación o no del DAA, si el EIA fue radicado ante la ANLA el 30/09/2016 6. Numeral 4.5 Aclarar e indicar si el informe de formas y mecanismos, se encuentra No Objeto. De no ser así cual es la acción implementada dado que dicho informe debía presentarse a los 120 días y se contaba con un tiempo de revisión y atención de las observaciones. (periodo de cura, mesa de trabajo) 7. Anexo 4-7: No se evidencia requerimiento o solicitud efectuada al concesionario sobre las observaciones o pendientes reportados en el anexo4-7. 8. Anexo 4-8: En el registro fotográfico se muestran diferentes actividades desarrolladas por el concesionario, que en el informe no se detallan, ejemplo: Donde se dispone el material vegetal producto de la rocería y de las talas por emergencia, Manejo de los lodos producto de la limpieza de alcantarillas, manejo de los residuos producto de la demolición. Adicionalmente, no se evidencia requerimiento hacia el concesionario por mejorar la señalización, según lo indicado en el registro fotográfico, se dice que es deficiente. 9. Anexo 4-6: Se solicitó y se aclaró a la Especialista Ambiental que el anexo de seguimiento de Actos administrativos, se registrarán únicamente las Resoluciones que otorgan permisos, los demás actos administrativos como Autos de Requerimiento de Información, Autos de Cobro, el seguimiento se reporta en la trazabilidad de los trámites ambientales. 10. Anexo 4-6: en el seguimiento a la resolución No. 662 no se incluye el artículo 21, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Concesionario. <i>Se subsana observación mediante radicación No. 20164091015862 con fecha 08/11/2016.</i>	MARIO ANDRÉS RODRIGUEZ TOLEDO	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X			CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	


				<p>1. Se reitera la solicitud en cuanto al envío del requerimiento al Concesionario en materia predial, recordando la obligación en lo relacionado con la obtención de la disponibilidad del 40% de longitud efectiva predial, previo al inicio de la etapa de construcción, de acuerdo a lo establecido en la Sección 4.4 (e) de la Parte General y al apéndice técnico predial 7 del Contrato de Concesión:</p> <p>(e) Respecto de los Predios, el Concesionario deberá (i) haberlos adquirido; o (ii) demostrar que cuenta con la disponibilidad - entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto - sobre al menos el cuarenta por ciento (40%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de las intervenciones de la primera Unidad Funcional que deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras. El porcentaje anterior podrá ser superior, si así se define entre el Concesionario y los Prestatistas. El mes pasado no se observa evidencia de que se halla enviado dicho oficio, en cual se le recuerde también, que la Gestión predial está bajo el Riesgo y Costo del Concesionario. 2. No se evidencia en el informe, si se realizó acompañamiento por parte de la interventoría en el proceso del levantamiento de la información técnica de los planos prediales que van a ser adjuntados a los expedientes prediales como uno de los requisitos para la solicitud de adjudicación de los predios Baldíos a la Agencia Nacional de Tierras, realizando control de calidad. Estos deben cumplir los requisitos del acuerdo 180 de 2009 del Incoder.</p> <p>3. Se solicita a la Interventoría informar si se dio respuesta y en que términos al Oficio SCVMM-S 00867, si no, se solicita realizar un análisis respecto de la actitud del Concesionario de no asumir responsabilidades en el inicio de las gestiones interadministrativas con las entidades estatales, entre ellas la Agencia Nacional de Tierras, aduciendo que no va a radicar solicitudes de adjudicación, hasta que se llegue a un acuerdo para dar viabilidad a la No objeción de los diseños, lo que permitiría la identificación plena de los predios requeridos."</p> <p><u>Se sustana observación para este informe, mediante radicado No. 20164091015862 con fecha 08/11/2016.</u></p>	JAIRO ANDREY VEJABANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	
Gestión Social	X		Sin Observaciones.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL		
Componente Jurídico	X		Sin Observaciones.	MARTHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO		
Gestión Jurídico Predial	X		1. Requerir de manera permanente al Concesionario dar cumplimiento a su obligación contractual referida a la obtención del 40% de disponibilidad predial. 2. Se solicita a la Interventoría ir revisando los insumos que ya tenga el Concesionario en cuanto a elaboración de estudios de títulos con sus correspondientes documentos soportes, es decir, escrituras, sentencias, resoluciones, folios de matrícula inmobiliaria y demás documentación inherente a este tema. 3. Revisar y analizar el procedimiento que utilizará el Concesionario para dar aplicación al saneamiento automático para la obtención oportuna de los predios requeridos. 4. Efectuar control y seguimiento al Concesionario frente al tema relacionado con las invasiones al derecho de vía con el fin de que se realicen las gestiones correspondientes ante los ente municipales y así mismo establecer las acciones preventivas que correspondan. 5. Realizar seguimiento al tema relacionado con los trámites y gestiones que se vienen adelantando ante el INCODER, los comités de atención de a la población desplazada y ante las oficinas de catastro y registro.	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL		
Riesgos	X		Sin Observaciones.	JIMMY DAVID SUAREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS		
Indicadores	X		Sin Observaciones.	NUBIA JANETH PINTO CORTES	SUPERVISORA DEL PROYECTO		
Desarrollo, Obra	N/A						
Aforo y Auditoria	N/A						

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 14 del mes de Septiembre de 2016.

PROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	G.C.S.P.-F-202	
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA			VERSIÓN
FORMATO	INFORMACIÓN CONTRACTUAL		FECHA	21/09/2015	
413 de 2015.	INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOFUNDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.				
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.				
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.				
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22,418,257,440.00)				
Valor adiciones:	0				
Fecha del:	18/08/2015				
Plazo Contractual:	7 Años				
Fecha de Inicio:	20/08/2015				
Informe de Interventoría No.	QUINCE				
MES	OCTUBRE				
Fecha Radicación No. Radicado	15/11/2016 y 12/12/2016 20164091037492 y 20164091130182				
OBLIGACIÓN	CUMPLE		RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO			
Técnica y Operativa	X		NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Componente Financiero	X		MARIO ANDRÉS RODRIGUEZ TOLEDO	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
<p><b>CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b></p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>* Tabla 4.1 Plan de responsabilidad social y ambiental: No se indica la fecha de la última comunicación emitida por la interventoría. Y respecto a que a la fecha aún no se encuentra No Objeto dicho documento debido a que el concesionario no ha atendido en su totalidad las observaciones, porque no se ha dado período de cura, ya que este documento debía tenerse a los 30 días de firmado el acta de inicio y la respectiva No Objeción. Han pasado más de 6 meses y aún no se cuenta con documento No Objeto, lo cual es incumplimiento por el Concesionario, frente a ello indicar claramente las acciones efectuadas por la interventoría frente a ello.</p> <p>- Tabla 4.1 Plan de Continencia: No se indica la fecha de la última comunicación emitida por la interventoría</p> <p>- Tabla 4.1 Plan de gestión integral: se presenta como última actualización el 2-16-2016, no es claro si el documento ya está No Objeto, de no ser así porque no se ha solicitado período de cura al concesionario?</p> <p>- Tabla 4.1 Formas, mecanismos y cronograma: La última actualización es del 1-sep-16, no es claro si este documento se encuentra No Objeto, de no ser así aclarar porque no se ha generado período de cura, toda vez que el documento debía ser presentado a los 120 días de la firma del acta de inicio y a la fecha el concesionario no lo cumplió.</p> <p>- Tabla 4.2 Informe Trimestral No. 2: cuál fue la conclusión de la última mesa de trabajo. Aclarar porque no se ha generado período de cura, toda vez que el concesionario evidentemente ha incumplido en su obligación?</p> <p>- Tabla 4.2 Informe Trimestral No. 4: cuál fue la conclusión de la última mesa de trabajo.</p> <p>- Las gestiones relacionadas con el ICANH y Ministerio favor incluir dentro del seguimiento del componente social.</p> <p>- Gestión Parques Naturales- árboles vedados: Lo concerniente a la UFI debe reportarse en el numeral 4.4, ya que esto corresponde a un permiso ambiental tramitado y obtenido.</p> <p>- Numeral 4.3.3 se encuentra totalmente desactualizada la información</p> <p>- Revisar numeral 4.3.3 y 4.4.1, ya que se habla del mismo tema, pero en el último numeral se encuentra la información actualizada, se solicita nuevamente no repetir información y dejar un solo numeral, con toda la trazabilidad, hasta que se obtenga el tramite.</p> <p>- Tabla 4.7 revisar ya que se reportan visitas del mes de septiembre y noviembre y, el informe corresponde al mes de octubre/16.</p> <p>- Numeral 4.6.1 reportar el valor acumulado y lo causado en el mes correspondiente al informe.</p> <p>- Numeral 4.6.2, indicar y especificar el concepto del pago realizado con cargo a la subcuenta de compensación ambiental por valor de \$511.250, no se indica si la interventoría efectuó la verificación del pago realizado y si el mismo cumple con los parámetros de los pagos que deben ser cargados a dicha subcuenta.</p> <p>- Numeral 4.8.2, se indica que para los meses de Mayo/Jun/Jul/Ago/sep están pendientes soportes de la gestión. De ser así aclarar y explicar porque no procede o no se ha generado período de cura para que el concesionario alligüe la información y de no ser así decretar el incumplimiento.</p> <p>- Numeral 4.8.5, no se presenta análisis de los indicadores ni se indica % de cumplimiento</p> <p>- Numeral 4.12 revisar y ampliar conclusiones del componente ambiental, se encuentran muy deficientes.*</p> <p>SE SUBSANO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO CON FECHA 21/11/2016.</p>					

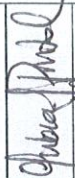
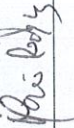


Gestión Predial	X	1. La Interventoría en el informe habla sobre los meses de agosto y septiembre y no menciona nada sobre el mes de octubre. Lo anterior con el fin que sea subsanado dentro de los (5) días posteriores al recibido de esta comunicación, y que se tengan en cuenta para los futuros informes. SE SUBSANO MEDIANTE RADICADO 20164091130182 CON FECHA 12/12/2016.	JAIRO ANDREY VEJARAN LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	
Gestión Social	X	Sin Observaciones.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	Sin Observaciones.	MARITHA LUCIA MAHECHA RODRIGUEZ	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reiterar y oficial permanentemente al Concesionario la presentación de los insumos con los que ya cuenta y en particular los estudios de títulos con sus correspondientes documentos soportes, escrituras, sentencias, resoluciones, folios de matrícula inmobiliaria, entre otros, solicitando que se incremente el avance en la elaboración de los mismos.</li> <li>2. Efectuar control y seguimiento al Concesionario frente al tema relacionado con las invasiones al derecho de vía con el fin de que se realicen las gestiones correspondientes ante los entes municipales y así mismo establecer las acciones preventivas que correspondan. Así mismo solicitar al Concesionario informe mensual frente a los diferentes requerimientos que haya ido efectuando a las Alcaldías Municipales., con sus respectivas denuncias.</li> <li>3. Realizar seguimiento al tema relacionado con los trámites y gestiones que se vienen adelantando ante el INCODER en Liquidación hoy Agencia Nacional de Tierras y ante las oficinas de catastro y registro para los predios que no poseen matrícula inmobiliaria, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos efectuados para la entrega de la información.</li> <li>4. Seguimiento al procedimiento que establezca el Concesionario para la adquisición de los predios que se encuentran con medida cautelar de desplazamiento forzoso, además de la automatización de entrega de estos inmuebles para el proyecto."</li> </ol>	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	Sin Observaciones.	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	Sin Observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	SUPERVISORA	
Desarrollo Obra	N/A				
Auditoría	N/A				

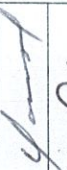
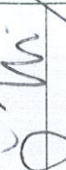

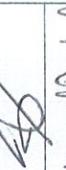
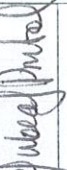
Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 15 del mes de OCTUBRE de 2016.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSF-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	413 de 2015.
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOPREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VI-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRU7 DEL VISO.
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES, CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$2,418,257,440.00)
Valor adicionales:	0
Fecha del Contrato:	18/08/2015
Plazo Contractual:	7 Años
Fecha de Inicio:	20/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	DIECISEIS
MES:	NOVIEMBRE
Fecha Radicación No. Radicado	13/12/2016 Y 05/01/2017 20164091037492 Y 20174090008852

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		1. Actualizar el cuadro de pólizas de la interventoría, según el acta de aprobación enviado por la Agencia mediante radicado de salida 20165000371571 del 28 de noviembre de 2016. 2. Informar acciones tomadas por concesionario e interventoría respecto al daño presentado el día 20 de noviembre en la valla ubicada en el PR-28+000. <u>SE SUBSANO MEDIANTE RADICADO ANI No. 20174090008852 CON FECHA 05/01/2017</u>	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	DE LA SUPERVISIÓN	
Componente Financiero	X		Sin Observaciones.	CARLOS EDUARDO ALVARADO AYALDE	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tabla 4-1 Requerimiento Contractual de documentos: No se reporta el % de estado</li> <li>Tabla 4-2 Seguimiento informes trimestrales: Cuando se remitieron las observaciones al concesionario y mediante que radicado.</li> <li>4.3.3. Etapa de Construcción - Estudios de Impacto Ambiental y 4.4.1. Licencia ambiental Variante Carmen de Bolívar: estos numerales hacen referencia al mismo documento. Para la obtención de la Licencia Ambiental se debe elaborar un EIA, dado lo anterior se reitera la observación del informe del mes de octubre, de dejar un solo numeral con la información consolidada.</li> <li>4.6.2. Subcuenta Proyecto Compensación Ambiental: Aclarar el párrafo, dado que no es claro si el concesionario efectuó el reembolso, pues se indica que está pendiente por parte del PA realizar el ajuste.</li> <li>4.8.3. Medidas de Manejo Ambiental: Dentro de las medidas de manejo no se indica cual es el manejo que se da a los residuos de asfalto, teniendo en cuenta la brigada tapa huecos efectuada entre los PR68+210 al PR102+000 al PR104+000</li> <li>Anexo registro fotográfico, ajustar dado que se anexan fotografías del mes de octubre. Se solicita que todas las fotos cuenten con la fecha.</li> <li>Anexo 4-4 Seguimiento cumplimiento de actos activo: En la hoja de compensaciones no se incluyen los permisos de veda otorgados, los cuales establecen medidas de compensación.</li> <li><u>SE SUBSANO MEDIANTE RADICADO ANI No. 20174090008852 CON FECHA 05/01/2017</u></li> </ul>	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		Sin Observaciones.	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	Sin Observaciones.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	Sin Observaciones.	LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X	Sin Observaciones.	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	Sin Observaciones.	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	Sin Observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION	
Desarrollo Obra	N/A				
Mora y Auditoría	N/A				

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 16 del mes de NOVIEMBRE de 2016.



<p style="text-align: center;"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p style="text-align: center;">REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN CONTRACTUAL</p>		CÓDIGO VERSIÓN FECHA	GCSF-F-202 001 21/09/2015
<p>Contrato No.: 413 de 2015.</p> <p>Objeto: El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIOFUNDACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.</p> <p>Interventoría: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.</p> <p>Concesionario: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.</p> <p>Valor Inicial: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.400.00)</p> <p>Valor adicionales: 0</p> <p>Fecha del Contrato: 18/08/2015</p> <p>Plazo Contractual: 7 Años</p> <p>Fecha de Inicio: 20/08/2015</p> <p>Informe de Interventoría No. DIECISIETE</p> <p>MES: DICIEMBRE</p> <p>Fecha Radicación: 13/01/2017</p> <p>No. Radicado: 20174990031812</p>			
INFORMACIÓN GENERAL			

OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		<p>1. Actualizar el cuadro de polizas de la interventoría.</p> <p>2. Presentar relación de calibración y permisos de equipos utilizados en la ejecución de actividades tanto de concesionario como de interventoría.</p> <p>3. Presentar la planilla integrada de liquidación de aportes parafiscales y de seguridad social de personal de la interventoría según lo establecido en el literal x, numeral 5.4.1. Informes del Anexo 4 del Contrato 413 de 2015.</p> <p>4. Reporte de las querrelas instauradas por el concesionario en ocasión de la invasión de espacio público en el municipio de Suao.</p> <p>5. Estado actual y fotos de valas del proyecto.</p> <p>6. Reporte del estado del puente en Puerto Giraldo, informe si se ha realizado intervención por parte del INVIAS.</p> <p>7. Reporte de seguimiento de solicitudes de Tarjetas Inteligentes de identificación</p> <p>8. Reporte de seguimiento de quejas y/o solicitudes de usuarios de la vía.</p> <p>9. Presentar informe de actualización de diagnóstico según lo previsto en la cláusula 4.2 del contrato de Interventoría No. 413 de 2015.</p>	NUBIA IANNETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE LA SUPERVISION	
Componente Financiero	X		Sin Observaciones.	CARLOS EDUARDO ALVARADO	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		<p>"- Tabla 4.1 Plan de Contingencia porque el concesionario no ha allegado el documento con los ajustes? Cuales son las acciones adelantadas por la interventoría frente al tema.</p> <p>- Tabla 4.7 Compromiso con CARDIQUE: El concesionario debía allegar la información requerida durante la visita de forma oportuna para que la corporación no emitiera Auto de requerimientos. Cuando allega la información el Concesionario?</p> <p>- Numeral 4.5 cual es la conclusión del seguimiento</p> <p>- Numeral 4.8.2. Si a la fecha continúan hallazgos sin subsanar de los meses Agosto - Noviembre, porque no se ha generado período de cura para que el concesionario atienda/corrija o subsane. Cual es la razón o justificación de no haber tomado medidas o acciones por parte de la interventoría.</p> <p>- Tabla 4-16 Indicadores: el indicador debe ser desarrollado Ejem (Vol de residuos ord / Vol res solidos generado - 64.3Kg/64.3Kg). Revisar dado ue algunos indicadores están mal formulados (residuos). Revisar dado que en las observaciones se hace mención al mes de noviembre.</p> <p>- La interventoría ha verificado los convenios con los propietarios de los restaurantes sobre el servicio de baño?</p> <p>- No se presentan conclusiones ni recomendaciones en materia ambiental.</p> <p>- Revisar y ajustar registro fotográfico (gunas dado que algunas fotografías no concuerda con la observación y/o descripción por la interventoría frente al tema."</p>	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		<p>1. La interventoría recomienda que la ANI debe acudir institucionalmente ante la Gobernación de Bolívar para ver la posibilidad de agilizar el trámite del levantamiento de la limitación al dominio de los predios que tienen inscrita esta limitante en los folios de matrícula inmobiliaria, al respecto la ANI se permite solicitar a la interventoría, un informe detallado de las actividades y solicitudes que ha realizado el Concesionario ante la Gobernación de Bolívar y específicamente sobre que predios se han realizado oficialmente solicitudes a dicha Entidad, lo anterior con el fin de obtener una trazabilidad de dichas gestiones ante la Gobernación y sobre las cuales no se ha obtenido respuesta alguna. En este sentido, la ANI solicitará mediante gestión interinstitucional a la Gobernación de Bolívar, el apoyo para la agilización de los trámites que se requieran para el logro de la obtención de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto.</p>	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	Sin Observaciones.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	Sin Observaciones.	LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X	<p>1. Requerir de manera permanente al Concesionario dar cumplimiento a su obligación contractual referida a la obtención del 40% de disponibilidad predial.</p> <p>2. Se solicita a la Interventoría ir revisando los insumos que va tenga el Concesionario en cuanto a elaboración de estudios de títulos con sus correspondientes documentos soportes, es decir, escrituras, sentencias, resoluciones, folios de matrícula inmobiliaria y demás documentación inherente a este tema, especialmente en las unidades en las cuales el contrato sigue siendo el inicial.</p> <p>3. Revisar y analizar el procedimiento que utilizará el Concesionario para dar aplicación al saneamiento automático para la obtención oportuna de los predios requeridos.</p> <p>4. Efectuar control y seguimiento al Concesionario en relación con las invasiones al derecho de vía con el fin de que se realicen las gestiones correspondientes ante los entes municipales y así mismo establecer las acciones preventivas que correspondan.</p> <p>5. Realizar seguimiento al tema relacionado con los trámites y gestiones que se vienen adelantando ante el INCODER, los comités de atención de a la población desplazada y ante las oficinas de catastro y registro.</p> <p>6. Se solicita seguimiento al tema relacionado con la duplicidad de folios de matrículas inmobiliarias de algunos predios afectados que ha evidenciado el Concesionario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Notariado y Registro.</p>	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	1. Se solicita a la interventoría que para el próximo informe realice un análisis del impacto financiero que experimenta este proyecto por los aplazamientos que se han otorgado, esto, con respecto a los ingresos que debe recibir el proyecto, y como afectaría las compensaciones que debe realizar la ANL, haciendo una comparación con lo originalmente planteado VS la realidad de hoy del proyecto debido a la controversia en la que se encuentra inmersa.	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	Sin Observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Desarrollo Obra	N/A				
Alcance y Auditoría	N/A				

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 17 del mes de DICIEMBRE de 2016.